

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 106

FECHA DEL ESTADO: 03 DE OCTUBRE DEL 2023

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
2009-00065	EJECUTIVO CIVIL	BANCO BBVA S.A.	LIGIA SILVA AGUIRRE	2/10/2023	MODIFICA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
2013-00030	EJECUTIVO LABORAL	ALBEIRO DE JESUS GARCIA GARCIA	SEMCOL Y OTRO	2/10/2023	AUTO DISPONE REEXPEDICIÓN OFICIO
2016-00017	EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN	SILVIO ANDRES RIOS RODRIGUEZ		2/10/2023	REQUIERE AL EJECUTANTE
2021-00033	ORDINARIO LABORAL	EDESLEY OSPINA SABOGAL	HOOVER GUTIERREZ GONZALEZ	2/10/2023	ACEPTA RENUNCIA A PODER

2023-00120	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	MARY LUZ TAMAYO FLOREZ Y OTROS		2/10/2023	ADMITE DEMANDA
2023-00137	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	JENNYFFER RIOS SALDARRIAGA Y OTROS		2/10/2023	ADMITE DEMANDA
DESCONOCIDO	HIPOTECARIO	JESUS ANTONIO BALDION CASTAÑO	JULIA ROSA MARULANDA Y OTRO	2/10/2023	DISPONE REPETIR OFICIO DE CANCELACIÓN HIPOTECA

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm	606-7421130
Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	Ingrese dando clic en el siguiente enlace : https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb-78a317d8d068%22%7d O escaneando el siguiente QR: 
Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.	jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co